

RESOLUCIÓN No. **333** DEL 11/05/2023

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial”

Gerente Código 039 - Grado 01 - Producción

II. ÁREA FUNCIONAL
Gerencia de Producción
III. PROPÓSITO PRINCIPAL
Dirigir la producción de mezclas de modo que respondan a los requerimientos para la intervención en frentes de obra adelantados por la Unidad, dando cumplimiento a la programación y atendiendo a los lineamientos técnicos, normas vigentes y las políticas de control de calidad establecidas.
IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO
1. Definir las propuestas de la Gerencia, para la formulación de políticas, programas, planes y proyectos para el desarrollo de las intervenciones de la malla vial, cicloinfraestructura y espacio público competencia de la Unidad. 2. Liderar la planificación y gestión las necesidades de la Gerencia para el suministro de equipos, vehículos, maquinaria y plantas industriales; así como el combustible requerido para el funcionamiento de estos, controlando el uso y consumo en coordinación con la Gerencia de Maquinaria y Equipos. 3. Administrar la operación de la maquinaria, equipos, vehículos y plantas industriales requeridos para la producción de mezclas y reportar a la Gerencia de Maquinaria y Equipos, las novedades o fallas que pudieran presentarse. 4. Dirigir los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas industriales, en coordinación con la Gerencia de Maquinaria y Equipos. 5. Definir las necesidades y controlar el ingreso-egreso de las materias primas e insumos para la producción de mezclas suministradas a frentes de obra, de acuerdo con la programación concertada. 6. Establecer la programación para la producción de las mezclas y el despacho de los materiales e insumos que se requieran para la intervención en frentes de obra, dando cumplimiento a las políticas de control de calidad y los requerimientos institucionales. 7. Establecer y hacer seguimiento a la supervisión de los contratos de suministro de mezclas por terceros y abastecimiento, suministro de insumos y materias primas para la producción interna de mezclas y los demás asignados a la Gerencia, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación y Manual de Supervisión de la

RESOLUCIÓN No. 333 DEL 11/05/2023

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial”

Entidad.	
- Liderar la producción de mezclas y suministro de materiales e insumos que se requieran para la intervención en frentes de obra, dando cumplimiento a la programación y políticas de control de calidad establecidas por los entes competentes. - Definir las necesidades, orientar los estudios y evaluar las propuestas para la adquisición de plantas industriales y equipos requeridos para la producción, de acuerdo con los requerimientos y metas de la Unidad. - Supervisar el seguimiento a la producción y despacho de mezclas, materiales e insumos a fin de confirmar el cumplimiento de la programación y procedimientos establecidos. - Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
- Constitución Política de Colombia. - Estructura administrativa y funcional del Estado y del Distrito Capital. - Plan de Desarrollo Distrital. - Marco estratégico de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. - Metodologías de investigación y diseño de proyectos. - Conocimiento en producción de mezclas. - Conocimientos en mantenimiento de maquinaria, equipo y plantas industriales. - Sistemas de Gestión Pública.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
- Aprendizaje continuo - Orientación a resultados - Orientación al usuario y ciudadano - Compromiso con la organización - Trabajo en equipo - Adaptación al cambio	- Visión estratégica - Liderazgo efectivo - Planeación - Toma de decisiones - Gestión del desarrollo de las personas - Pensamiento sistémico - Resolución de conflictos
VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en una de las disciplinas académicas contenidas en los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento:	Dieciocho (18) meses de

RESOLUCIÓN No. **333** DEL 11/05/2023

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial”

• INGENIERÍA CIVIL Y AFINES • INGENIERÍA DE MINAS, METALURGIA Y AFINES • INGENIERÍA ELÉCTRICA Y AFINES • INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES • INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES • INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES • INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES • GEOLOGÍA, OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS NATURALES Título de posgrado relacionado con el área de desempeño. Tarjeta o matrícula para las profesiones reglamentadas por ley.	experiencia profesional relacionada.
---	---